



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0171/02/22

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1508/22
Xalapa, Ver., 16 de mayo de 2022

C. Roxana Gómez Bustamante

Apoderada Legal de CFE Transmisión Tuxtla
Calle Campamento CFE 1ra. Etapa
Colonia Centro, C.P. 29602
Correo electrónico: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
Mezcalapa, Chiapas.

En relación con el formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 02 de febrero de 2022, recibido en esta Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el 09 de febrero del 2022, mediante el cual presenta el aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado:

➤ **“Mantenimiento anual a las líneas de Transmisión en instalaciones eléctricas”**, ubicado en el Estado de Veracruz. Los trabajos de mantenimiento se consisten mejorar el sistema de tierra, mejora a la protección catódica, reparación de deslaves en cimentaciones, sustitución al aislamiento, instalación de apartarrayos, sustitución de acero estructural en torres autosoportadas, instalación de dispositivos anti- aves en estructura, mediciones y prueba a la conexión y red a tierra, derrame/poda selectiva y mantenimiento de brechas forestales. Estos trabajos únicamente podrán realizarse en la jurisdicción del Estado de Veracruz, de las cuales solo es factible las siguientes:

Línea de Transmisión atendida por la Zona de Transmisión Malpaso			
Clave	Coordenadas Geográficas		
		Inicio	Final
MPS-A3060-MID	N	17°24'06.9"	18°01'47.8"
	O	93°41'11.3"	94°23'45.72"
MPS-A3160-MID	N	17°24'04.4"	18°01'45.4"
	O	93°41'09.52"	94°23'45.7"
MPD-A3250-CTS	N	17°24'14.8"	18°00'20.8"
	O	93°41'02.1"	94°19'34.9"
CTS-A3350-MID	N	18°00'25.3"	18°01'51.5"
	O	94°19'41"	94°23'47.5"

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; esta Delegación Federal SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es destacar que para realizar las actividades señaladas en el formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 02 de febrero de 2022, recibido el 09 del mismo mes y año, requiere contar previamente con la autorización correspondiente expedida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, sita en Progreso # 3 Colonia del Carmen. C.P. 04110, Coyoacán, Ciudad de México. Teléfono: 555 484 3500 ext. 15511, con correo electrónico guadalupe.rivera@semarnat.gob.mx

Av. Lázaro Cárdenas. 1500, Esq. Av. Central, Colonia Héroes Ferrocarrileros. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México,
Teléfono: (228) 8416535



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1508/22
Xalapa, Ver., 16 de mayo de 2022

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la SEMARNAT en el estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."



Laura Medina Aguilar

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

c.c.p. Román Hernández Martínez. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
c.c.p. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Sur. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.
Btácora: 30/DD-0171/02/22

LMA/MMMH/STTH